

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2.016

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Daniel Pérez López

Don Rodrigo Romo García

Doña María Jesús Gutiérrez Sáez

Don Jesús Fernández Aldea

Don Teógenes Berrón Guerra

Doña Gema Bustillo Martín

Don Gregorio García González

En la Ciudad de Arévalo, a nueve de Marzo de dos mil diecisiete, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del servicio público de **“Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”**, conforme al pliego de condiciones aprobado por el Pleno en sesión de 2 de diciembre de 2016.

Visto que la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **MARTIN PERRINO S.L.**, por importe de

123.000,00€ y 25.830,00€ de IVA, al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 2 de marzo de 2017.

El Pleno, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerir a DON MARTÍN PERRINO LOZANO, con D.N.I. núm. 70.792.631-B, en representación de MARTÍN PERRINO S.L., con CIF B-05130190, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA (6.150,00 euros).

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL.-

Visto el escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 20 de febrero de 2017, en relación con la reposición de plazas vacantes de personal de la Policía Local, incluidas en la Oferta de empleo público para 2016, publicada en el BOP número 249, de 28 de diciembre de 2016.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal justificando el cumplimiento de los requisitos previos para su autorización.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 2 de marzo de 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 Uno 2. Apartado C) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para la reposición de 1 Plaza de Subinspector de Policía y de 2 plazas de Policía vacantes en la Plantilla de Personal aprobada para el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Poner de manifiesto que con esta medida no se pone en peligro el principio de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Arévalo, tal y como queda acreditado en el informe de la Intervención municipal.

TERCERO. Remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con los informes solicitados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-**

Doña Sonsoles Arroyo Fragua, Portavoz del Grupo Municipal del PP, procede a la lectura de la Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Ayer, 8 de marzo, fue el Día Internacional de la Mujer. Es un día de reivindicación, de denuncia y de reflexión que concita innumerables manifestaciones contra la violencia machista y permite poner en evidencia las discriminaciones que las mujeres siguen padeciendo para acceder en igualdad a un empleo, a la educación o a la sanidad.

Somos conscientes de los avances normativos que se han sucedido para dar reconocimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres: desde la Carta de Naciones Unidas, aprobada en 1945, hasta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 1957 y, por supuesto, nuestra Constitución, que consagra la igualdad como un valor, como un principio y como un derecho fundamentales.

Sin embargo, los acuerdos internacionales, el derecho comunitario europeo y las leyes y demás normas promulgadas en los ámbitos nacional y autonómico, que obligan a aplicar el enfoque de género en todas las políticas públicas, tratando de prevenir conductas discriminatorias, no bastan para garantizar la efectividad del principio de igualdad y el imprescindible cambio de mentalidad en todos los ámbitos de la realidad social, cultural y económica.

Por eso, el 8 de marzo es una jornada para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad, y supone un reto que los Gobiernos Locales afrontan con determinación cotidiana, conscientes de su importancia no sólo como derecho humano básico, sino también como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico sostenible.

Todo sucede en un lugar. Por eso, es el ámbito local el motor de cambio idóneo para la evolución de todas las sociedades que claman vivir y ser representadas en igualdad y que exigen la refundación de una realidad que permita a todas las personas desarrollarse plenamente sin distinción.

Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas y otras instituciones, auténticos concedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la

potencialidad de la igualdad, son y quieren seguir siendo actores clave en el diseño y aplicación de planes y estrategias transversales, que asumen la igualdad como eje vertebrador y tarea prioritaria en su actividad diaria.

Un año más, los Gobiernos Locales españoles quieren que el Día Internacional de la Mujer sirva para movilizar a personas de todo el mundo e invitarlas a debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres, erradicar la violencia contra ellas en todas sus formas y reafirmar su compromiso con una sociedad justa que, a pesar de los obstáculos, permanece intacto.

En línea con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ayuntamientos de toda España impulsan el desarrollo de políticas que tratan de poner fin a las brechas en la igualdad de género y apoyan acciones concretas y reales para eliminar los obstáculos que impiden que hombres y mujeres gocen de unas mismas condiciones para acceder a oportunidades y recursos.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la Federación Española de Municipios y Provincias:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y exento de violencia de género, ya que su erradicación es determinante para caminar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.*
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y hacemos explícito nuestro reconocimiento a cuantos han contribuido con su labor y esfuerzo a la erradicación de las situaciones de desigualdad ya superadas, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de aquellas que aún perviven hoy en día.*
- Insistimos en la necesidad de que continúen implantándose políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento femenino, más educación para la igualdad de oportunidades, mayor incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y más apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.*
- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las Comunidades Autónomas, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad de género, el*

empoderamiento de las mujeres y sus derechos en todos nuestros pueblos y ciudades.”

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta que podría haberse adaptado más el texto al Ayuntamiento de Arévalo, pero que no a incidir en ello por ser una declaración institucional. Asimismo señala que el texto debería hablar de “violencia machista”, en lugar de “violencia de género”, y proponen que se modifique.

El Sr. Alcalde señala que se acepta el matiz de añadir la expresión “violencia machista” a violencia de género.

Con ese matiz, se aprueba la Declaración por unanimidad.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.